

RESOLUCION 539 14

Universidad Nactonal de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nucva Orán, 1 6 OCT 2014

Expediente Nº SO-19,405/10.-

VISTO:

La Resolución Nº 324/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de

Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 324/14 se aprueba el Módulo de Contenidos Seminario de Investigación en Educación del Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, como así también el Equipo Docente.

Que, Secretaria de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando que se deje sin efectos la Resolución Nº SO-324/14, en virtud de la presentación realizada por la Prof. Fabiana López y de la Esp. Ana Laura Mercader, por cuestiones relacionada a la propuesta y dictado del Módulo.

Que, asimismo, solicita emitir una nueva resolución Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, aprobando el nuevo Módulo de Contenidos Seminario de la Investigación en Educación, carga horaria y Equipo Docente, en un todo de acuerdo a la Resolución Nº 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución Nº 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán.

Que, en el Anexo I de la citada resolución, en el punto 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, fija las instancias de Trayecto de Nivelación, Trayecto de Actualización y Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación,-

Que, se debe aprobar el Módulo de Contenidos: Seminario de Investigación en Educación correspondiente al Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj, como así también el Equipo docente que tendrá a cargo el dictado de la misma.-

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº SO-324/14 de Sede Orán, con relación a la aprobación del Módulo de Contenidos: Seminario de Investigación en Educación, del Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Sede Orán y a los considerando de la presente resolución.







RESOLUCION N 539 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

Expediente Nº SO-19.405/10.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el nuevo Módulo de Contenidos: Seminario de Investigación en Educación, del Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el nuevo Equipo Docente que tendrá a cargo el dictado del Módulo de Contenidos: Seminario de Investigación en Educación, del Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán, y que estará integrado de la siguiente manera:

Equipo Docente:

- Mg. Ana de Anquin
- Prof. María ángeles Bensi

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Humanidades para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Consejo Asesor, Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Equipo Docente para su conocimiento y efectos.-

he

LIC.PEDRO E. RUEDA PERSETARIO SEDE ORAN UNIVERSISSO NACIONAL DE SALTA LIC. ELENA CHOROLQUE DE DUBAN DIRECTORA SEDECIRAN UNIVERSIDAD SE TUNAL DE SALTA